

CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 2 DIC 2014
HORA 6-


INICIATIVA CIUDADANA

Autores: Ortiz, María Luz DNI 30301370
Cuello, Paola DNI 29294851
Argañaras, Gisela Eliana DNI 27491383
Cofano, Eliseo DNI 24834738
López, Claudio Ramón 32985639

Visto: La necesidad de no seguir reivindicando personajes nefastos de la historia Argentina como lo fue Julio Argentino Roca, y teniendo en cuenta los Derechos Humanos de los Pueblos Originarios, ya reconocidos desde la convención constituyente de la Reforma de 1994, solicitamos denominese calle Los Abipones a la calle hasta ahora llamada Julio Argentino Roca.

Considerando: La presente iniciativa ciudadana se ajusta a lo prescripto en la Constitución de la Nación, artículos 14, 22, 29 y 36; la declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre los Derechos del Niño, todos ellos de raigambre constitucional.

Es un claro rechazo a políticas gubernamentales inconstitucionales que contradicen los principios de los derechos humanos, en un importante precedente para la afirmación de las garantías adoptadas por nuestro país mediante los tratados internacionales arriba mencionados. En esa perspectiva, entendemos que no corresponde seguir reivindicando en nuestras calles, plazas y monumentos a figuras que hayan usurpado ilegítimamente el poder o causado masacres a nuestro pueblo.

No es un hecho menor, entonces, el que una de las calles de nuestra Ciudad, mantenga todavía el nombre y apellido de quien ha causado una de las masacres más escalofriantes de nuestra historia. Existen varios antecedentes del cambio de nombre que estamos proponiendo en la presente iniciativa ciudadana:

- En **Concordia**, Entre Ríos, en el año 2008 el Concejo Deliberante le cambió el nombre a la calle General Roca y lo reemplazó por el de Pueblos Originarios.

